
CIRCULAR N° 4-2024

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Despachos judiciales que atienden pensiones Alimentarias

ASUNTO: Pago de salario escolar 2024 a beneficiarios de pensiones alimentarias

FECHA: 9 de enero de 2024

Me permito hacer del conocimiento lo informado por el ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo y la licenciada Evelyn Hernández Pereira, Director de la Administración de Pensiones y Jefa de la Subárea de Pago y Control de Pensiones IVM-RNC, Área Cuenta Individual y Control de Pagos de la Caja Costarricense de Seguro Social, respectivamente, en oficio GP-DAP-1575-2023/GP-DAP-ACICP-SAPCP-1446-2023, de 26 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

“Se informa que la Dirección Administración Pensiones, mediante la Subárea Pago y Control de Pensiones IVM-RNC, generará los archivos de pago para el cumplimiento de la deducción por el rubro de salario escolar por concepto de pensión alimentaria que se realiza a los pensionados del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, el último día hábil del mes de enero 2024.

Dicha deducción se aplicará a los pensionados en la planilla de pago del mes de enero 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los mandamientos judiciales que corresponden a pensiones alimentarias y recibidos en la Subárea Pago y Control de Pensiones IVM-RNC para la aplicación de la deducción de cuota ordinaria, además del rebajo anual por salario escolar.”

Copia: Ingeniero Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones
Licenciada Evelyn Hernández Pereira,
Subárea de Pago y Control de Pensiones IVM-RNC, C.C.S.S.